

JARDÍN INFANTIL CASTILLO SAN LUCAS.



PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN DE RIESGOS DE ACCIDENTES.

2026



TABLA DE CONTENIDO

Introducción 3
Objetivo general 4
Objetivos específicos 4
1. Plano de riesgos de accidentes del jardín infantil 5
1.1 Piso 1 6
1.2 Piso 2 7
2. Lista de chequeo para la gestión de riesgos de accidentes 8
2.1 Accidentes por quemaduras 10
2.2 Accidentes por descarga eléctrica 12
2.3 Accidentes por intoxicación 13
2.4 Accidentes por caída de altura 14
2.5 Accidentes por caídas o golpes 14
2.6 Accidentes por asfixia o atragantamiento 16
3. Desarrollo de capacidades de autoprotección con las niñas y niños 17
4. Promoción de la gestión de riesgos de accidentes con las familias 22
5. Respuesta a los accidentes desde el jardín 24
6. Respuesta pedagogía a los accidentes desde un jardín 26
6.1 Requiere hospitalización 27
7. Cuadro identificar si la niña o el niño es trasladado a una institución de salud 27
8. Recuperación de accidentes 28
8.1 Recuperación en casa 28
8.2 Recuperación física o emocional 28
9. Anexos 28
9.1 Glosario 31
9.2 Formato de acompañamiento familiar 34
9.3 Evidencias de construcción de plano de riesgos 36
9.4 videncias de socialización de estrategias 37
9.5 Evidencias de actividades con niños y niñas en la prevención de accidentes 38
9.6 Evidencias de socialización con padres de familia en la prevención 39



Introducción

El presente documento constituye la actualización del Plan de Gestión del Riesgo de Accidentes y Emergencias del Jardín Infantil Castillo San Lucas. Esta revisión obedece a la necesidad de alinear los protocolos institucionales con los estándares vigentes en materia de seguridad, prevención y respuesta ante eventos adversos, así como a la dinámica cambiante de los entornos educativos. El plan tiene como finalidad fundamental fortalecer la responsabilidad social y preventiva de la institución, garantizando la seguridad integral de los niños, niñas, sus familias y el talento humano vinculado, tanto en las instalaciones del jardín como en los espacios externos donde se desarrollan actividades institucionales. Esta actualización responde a la necesidad de dejar atrás los protocolos diseñados exclusivamente para contextos sanitarios de emergencia (como la pandemia), para adoptar un enfoque integral de gestión prospectiva, correctiva y reactiva, que aborde las amenazas físicas, químicas, biológicas y sociales que puedan afectar la prestación del servicio educativo.

La elaboración de este plan se fundamenta en un análisis detallado de las condiciones de vulnerabilidad y exposición del jardín. Se han identificado los riesgos latentes derivados de la interacción cotidiana en los espacios, las dinámicas pedagógicas y las rutinas de llegada, permanencia y salida de la comunidad educativa. Bajo este diagnóstico, se han diseñado estrategias metodológicas y operativas orientadas a la prevención, mitigación y control de eventos que puedan generar accidentes o situaciones de crisis durante la jornada.

Entre las estrategias implementadas para la promoción de una cultura de autoprotección se destacan: talleres informativos y vivenciales para niños y adultos, campañas de sensibilización dirigidas a las familias, distribución de material visual y pedagógico (infografías, carteleras y boletines), y la señalización clara y visible de los puntos críticos dentro del jardín. Toda esta gestión se articula en un cronograma flexible que se actualiza mensualmente, permitiendo la adaptación oportuna a las directrices de la interventoría y a las necesidades emergentes de la comunidad educativa, asegurando así un entorno seguro, resiliente y preparado para cualquier eventualidad.



Objetivo general

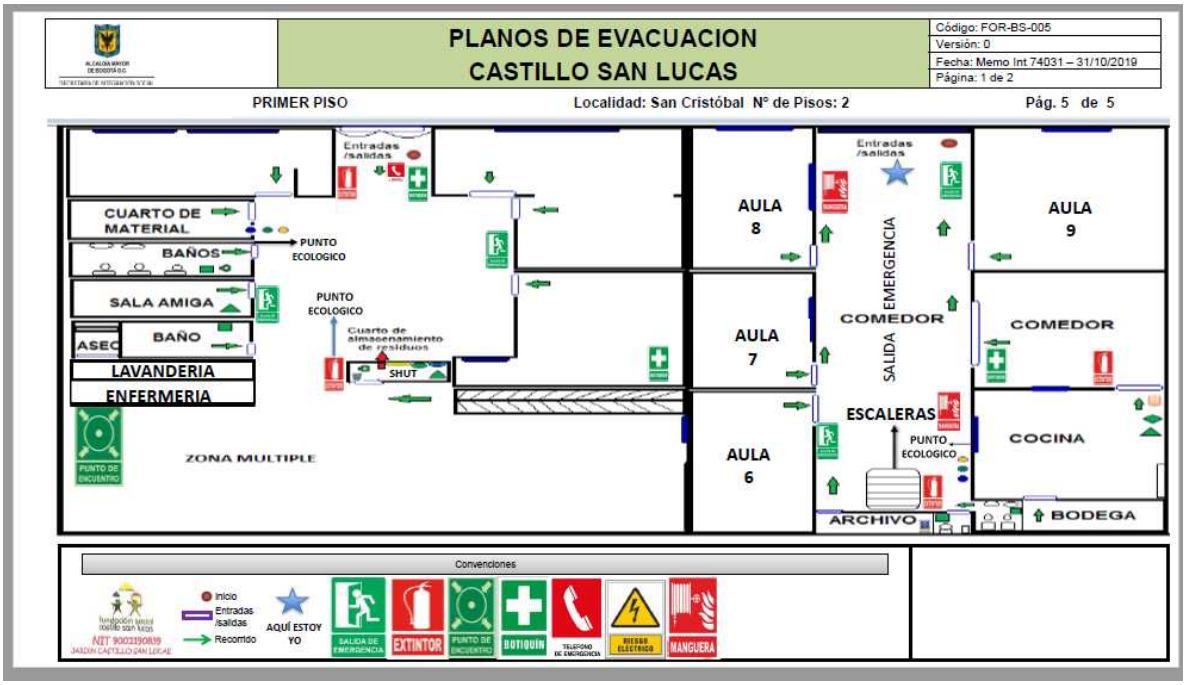
Implementar el Plan de Gestión del Riesgo de Accidentes y Emergencias en el Jardín Infantil Castillo San Lucas, mediante estrategias de sensibilización, formación y señalización, con el fin de garantizar entornos protectores que salvaguarden la vida, la integridad física y el bienestar de los niños, niñas, familias y talento humano durante el desarrollo de las actividades institucionales.

Objetivos específicos

- Identificar amenazas y establecer medidas preventivas.
- Capacitar a la comunidad educativa en prevención y primeros auxilios.
- Fortalecer la capacidad de respuesta y atención oportuna ante emergencias.
- Realizar seguimiento continuo con actualizaciones mensuales según directrices de la interventoría.

Plano de riesgos y accidentes del jardín infantil

Piso 1



Piso 2





Lista de chequeo para gestión de riesgos de accidentes

RIEGOS	SE PRESENTA			SOLUCIONES	FECHA LIMITE	CUMPLIMIENTO O ESTADO DE AVANCE DE LAS SOLUCIONES	CORRECCIONES RESPECTO A LO PLANEADO
	SI	NO	N/A				
CONDICIONES RELACIONADAS CON ACCIDENTES POR USO INADECUADO DE GAS NATURAL O GLP							
Falta de mantenimiento periódico a gasodomesticos y sus conexiones por personal especializado							
Poca o nula ventilación en lugares donde se ubican elementos que funcionan con gas							
Dejar abierta la llave de paso del gas en estufa, calentador o secadora después de usarlos							
CONDICIONES RELACIONADAS CON ACCIDENTES POR INTOXICACIÓN							
Medicamentos al alcance de las niñas y niños							
Uso de juguetes revestidos con pintura que contiene plomo							
Almacenar en envases de alimentos, bebidas o sin etiqueta sustancias empleadas para el aseo							
Dejar al alcance de las niñas y niños sustancias empleadas para el aseo							
No revisar la fecha de vencimiento de los alimentos							
No revisar la apariencia de embutidos y productos camicos antes de ser consumidos							
No conservar la cadena de frío de los alimentos							
Inadecuadas prácticas de higiene personal por las personas que manipulan los alimentos							
Fallas en los procesos de cocción o calentamiento de los alimentos							
Preparación de alimentos con materias primas alterdas que llevan microorganismos a la cocina y originan contaminación cruzada							
Inadecuadas prácticas de limpieza y desinfección de instalaciones, equipos y utensilios de la cocina							
Inadecuadas prácticas de almacenamiento de alimentos							
Condiciones ambientales que permiten el crecimiento de patógenos en la cocina							
CONDICIONES RELACIONADAS CON ACCIDENTES DE CAÍDA DE ALTURA							
Falta de supervisión y acompañamiento de calidad de las familias a las niñas y niños durante los juegos							
Ausencia de barandas en sillas o camas donde permanecen los bebes							
Acceso a zonas elevadas sin protección o deficiente protección (azoteas, balcones, paredes elevadas, ventanas, cornizas)							
Mobiliario ubicado cerca a ventanas donde las niñas y niños puedan trepar							
Mobiliario que permita ser escalable para las niñas y niños							
Ventanas sin topes o rejas que impidan el paso de las extremidades de las niñas y niños							
Escaleras con barandas que permiten ser escaladas, trepadas o atravesadas por las niñas y niños							
Escaleras que permiten ser usadas por las niñas y niños sin el acompañamiento de un adulto							
Escaleras sin pasamanos, ni barandas							
Tapetes o elementos deslizantes en las escaleras							
Escaleras sin cinta antideslizante							
Poca o nula ilunimanción							
CONDICIONES RELACIONADAS CON ACCIDENTES DE CAIDA DE SU PROPIA ALTURA							
Pisos y superficies con agrietamientos, hendiduras, desniveles y filos							
Pisos y superficies en material que no es antideslizante, resbaladizos o mojados							
Pisos con elementos que constituyen obstáculos							
Ausencia de antideslizantes en pisos, alfombras y duchas							
Permitir circular en medias o descalzos en los espacios a las niñas y niños							
Permitir a las niñas y niños realizar juegos o deportes sin usar calzado adecuado, ni protectores (casco, rodilleras, tobilleras, coderas) en caso de ser requeridos							
CONDICIONES RELACIONADAS CON ACCIDENTES POR GOLPES CON OBJETO CONTUNDENTE							
Mobiliario que supera el metro de altura sin asegurar							
Mobiliario con puntas y filos							
Objetos colgantes o dispuestos en las paredes sin asegurar							
Falta de supervisión y acompañamiento de calidad de un adulto cuidador durante los juegos de las niñas y niños							

Ilustración 1



RIEGOS	SE PRESENTA			SOLUCIONES	FECHA LIMITE	CUMPLIMIENTO O ESTADO DE AVANCE DE LAS SOLUCIONES	CORRECCIONES RESPECTO A LO PLANEADO
	SI	NO	N/A				
CONDICIONES RELACIONADAS CON ACCIDENTES POR INCENDIO							
Tener cerca a fuentes de calor productos inflamables como, thinner, varsol, entre otros							
Permitir a la niñas y niños jugar con fuentes de ignición como, fósforos, encendedores, entre otros							
Tener instalaciones eléctricas improvisadas							
Tener conexiones electricas, enchufes y cables que pueden causar corto circuito							
Tener de velas y veladoras							
CONDICIONES RELACIONADAS CON ACCIDENTES POR DESCARGA ELECTRICA							
Equipos eléctricos cerca de fuentes de agua (lavaderos, lavamanos, etc)							
Tomas eléctricas sin polo a tierra							
Tomas eléctricas con sobrecarga							
Tener instalaciones eléctricas improvisadas							
Tener cables, tomas electricas y demás líneas de conducción electrica al alcance de las niñas y niños							
Tener tomas eléctricas en desuso sin sellamiento, ni protección							
Tener concertinas o circuitos electricos cerca a las zonas recreativas							

Tabla 1. Lista de chequeo para la gestión de riesgos de accidentes

RIEGOS	SE PRESENTA			SOLUCIONES	FECHA LIMITE	CUMPLIMIENTO O ESTADO DE AVANCE DE LAS SOLUCIONES	CORRECCIONES RESPECTO A LO PLANEADO
	SI	NO	N/A				
CONDICIONES RELACIONADAS CON ACCIDENTES POR HERIDAS CON OBJETOS CORTOPUNZANTES							
Muebles con esquinas punzantes o cortantes a la altura de las niñas y niños							
Dejar al alcance de las niñas y niños objetos como cuchillas, cuchillos, bisturis, tijeras sin punta roma o afiladas y herramientas de punta aguda							
Permitir a las niñas y niños el uso de útiles con punta aguda							
Permitir a las niñas y niños jugar transportando elementos de vidrio, herramientas o útiles de punta aguda							
No guardar herramientas, cuchillos y tijeras con las puntas hacia dentro en los cajones							
Usar platos o vasos rotos o desportillados para comer o beber							
Ubicar plantas con hojas puntiagudas y espinosas en las zonas en que permanecen las niñas y niños							
Dejar vidrios rotos en ventanas y puertas							
No guardar las herramientas o elementos de jardinería en un lugar con acceso restringido para las niñas y niños							
CONDICIONES RELACIONADAS CON ACCIDENTES POR QUEMADURAS							
No verificar, ni regular la temperatura del agua antes y durante el baño de las niñas y niños en bañeras o duchas							
No restringir el acceso de las niñas y niños a cocinas o zonas de planchado de ropa							
Dejar al alcance de las niñas y niños elementos como fósforos y encendedores							
Manipular la olla a presión en presencia de las niñas y niños							
Dejar al alcance de las niñas y niños alimentos y liquidos calientes							
Dejar al alcance de las niñas y niños liquidos inflamables							
Permitir que las niñas y niños jueguen al sol sin aplicarles protector solar							
CONDICIONES RELACIONADAS CON ACCIDENTES POR BRONCOASPIRACIÓN							
Acostar al bebe boca arriba después de ser alimentado							
No usar colchones antireflujo con bebes que tienen reflujo							
CONDICIONES RELACIONADAS CON ACCIDENTES POR ASFIXIA							
Permitir que las niñas y niños jueguen con bolsas plásticas							
Permitir que las niñas y niños se lleven a la boca objetos que puedan ser ingeridos							
No enseñar a las niñas y niños a masticar bien los alimentos							
Permitir a las niñas y niños jugar o correr mientras están comiendo o bebiendo							
Permitir a las niñas y niños menores de tres años comer alimentos de diametro pequeño, como, maní, habas,							
Permitir a las niñas y niños usar juguetes con pilas o que puedan desarmarse en piezas pequeñas							
Obligar a comer a las niñas y niños cuando están llorando							
Usar chupos o teteros, en vez de suministrar la leche materna con cuharita							
CONDICIONES RELACIONADAS CON ACCIDENTES DE ASFIXIA POR INMERSIÓN							
Llevar a las niñas y niños a la piscina sin el acompañamiento permanente de un adulto responsable y con entrenamiento							
No tener en la piscina botiquin de primeros auxilios con material para curaciones							
No tener en la piscina flotadores circulares con cuerda, ni bastón con gancho							
No tener demarcada la profundidad máxima de la piscina en colores vistosos, letra grande visible y clara para cualquier persona							
No tener en la piscina un teléfono o citófono para llamadas de emergencia las veinticuatro (24) horas del día							
No tener ubicadas barreras de protección y control de acceso a la piscina							
No tener detectores o alarma de inmersión que activen un sistema de alarma provisto de sirena en la piscina							
No contar con protección para prevenir entrapamientos							
No restringir el acceso de las niñas y niños a piscinas, estanques, tanques, albercas o depósitos de almacenamiento de agua							

Ilustración 2

Accidentes por quemaduras:

A continuación, se enlistan las condiciones a ser chequeadas y que se pueden constituir en un riesgo de accidente para los niños y niñas. Las cuales se detallan en los formatos de lista de chequeo.

Condiciones relacionadas con accidentes por incendio – quemaduras - uso de gas - accidentes por quemaduras:

- **Objetivo:**

Implementar las medidas preventivas para disminuir la probabilidad de ocurrencia de esta clase de accidentes en los niños y niñas durante la permanencia en el jardín.

- **Alcance:**

Reducir y prevenir la posibilidad de accidentes en los y niños-niñas con el propósito de velar por la protección e integridad que se exige en la constitución por su situación de menores de edad.

RIEGOS	SE PRESENTA			SOLUCIONES	FECHA LIMITE	CUMPLIMIENTO O ESTADO DE AVANCE DE LAS SOLUCIONES	CORRECCIONES RESPECTO A LO PLANEADO
	SI	NO	N/A				
CONDICIONES RELACIONADAS CON ACCIDENTES POR MORDEDURAS Y PICADURAS DE ANIMALES							
No enseñar a las niñas y niños a no molestarlos, provocar y respetar a los animales							
Tener perros cerca a las niñas y niños sin bozal, especialmente cuando se trata de razas agresivas							
Correr ante los ladridos de un perro							
Invadir el espacio de un perro ante la usencia de sus dueños							
Provocar la conducta agresiva de los animales al retirarles la comida cuando se están alimentando o agrediéndolos							
No mantener al día el esquema de vacunación de las mascotas							
No aplicar a las niñas y niños repelente contra insectos en épocas invernales							
CONDICIONES RELACIONADAS CON ACCIDENTES POR MORDEDURAS DE NIÑO A NIÑO							
No supervisar y acompañar a las niñas y niños de manera permanente							
No suministrar a las niñas y niños elementos seguros para aliviar el dolor de la dentición							
No enseñar a las niñas y niños a emplear palabras o sonidos para expresar sentimientos o necesidades							

Fuente: *SDIS, 2014.*

Ilustración 3



Procedimiento:

Si en el jardín Castillo San Lucas se presenta un accidente con los y niños-niñas se debe Comunicar de inmediato con la aseguradora POSITIVA, la cual cubre en atención a salud, cualquier riesgo de accidente que se pueda presentar con los niños y niñas.

Con respecto a la cocina:

Los niños y niñas no tienen acceso a la cocina gracias a que este espacio tiene su respectiva puerta que siempre se encuentra cerrada.

Con respecto al uso de gas:

Las manipuladoras de alimentos verifican a diario que no se presente fugas, si se presentan dichas fugas, se avisaran inmediatamente para poder subsanar el inconveniente al terminar la jornada, se cierra los registros.

Lista de chequeo correspondiente:

Tabla 1

Riesgo:	Si	No	N/a	Se Cumple	Acciones correctivas
Acceso a la cocina:		X			Este espacio cuenta con surespectiva puerta la cual siempre encuentra cerrada.
Fugas con las conexiones a gas:		X			Las manipuladoras de alimentos verifican a diario que no se presente fugas y si se presenta fugas se avisará inmediatamente para poder subsanar el inconveniente.
Falta de mantenimiento periódico al gas domésticopor el personal especializado:		X			Se realiza mantenimiento periódico al gas domésticopor personal especializado.
Dejan los alimentos o líquidos calientes al alcance de los niños y niñas:		**X**			Los alimentos suministradosa los niños y niñas son previamente ofrecidos en las temperaturas adecuadas alos requerimientos nutricionales.



Condiciones relacionadas con accidentes por descarga eléctrica:

- **Objetivo:** Implementar las medidas preventivas y correctivas para evitar la ocurrencia esta clase de accidentes en los niños y niñas durante la permanencia en el jardín.
- **Alcance:** Reducir y prevenir la probabilidad de accidentes en los niños y niñas con el propósito velar por la protección e integridad de los mismos exigidos por la constitución en su situación de menores de edad.
- **Procedimiento:** Si en el jardín Castillo San Lucas se presenta un accidente con los niños-niñas se debe comunicar de inmediato con la aseguradora POSITIVA, la cual cubre algún incidente con los y niños-niñas.

Tabla 2

Riesgo:	Si	No	N/a	Se cumple	Acciones Correctivas:
Tomas eléctricas descubiertas:	**X**				Toda toma tiene una cubierta plástica paraevitar que los niños metan sus dedos en ellas.
No se encuentra al alcance de lasniñas y niños:	**X**				A medida que se puedaevitar el alcance de losniños a cualquier mecanismo eléctrico se hará.
Tener instalacioneseléctricas improvistas:			**X**		En la situación improvista que se puedadar por una instalación eléctrica, los niños y niñas serán aislados estrictamente del lugar de instalación y se tendrá bajo vigilancia la zona para que ningún niño- niña ingrese.
Tener tomaseléctricas endesuso sin protección:			**X**		Para este caso se pondrán tapas plásticas sin ningúntipo de abertura ya que no se usarán en lo absoluto.
Tomas eléctricascon sobre carga:			**X**		Al presentarse esta situación no solo se pondrá una cubierta sinouna caja aislante para evitar cualquier pico, chispa que pueda hacer contacto.



Condiciones relacionadas con accidentes por intoxicación:

- **Objetivo:** Implementar las medidas preventivas para evitar la ocurrencia esta clase de Accidentes en los niños y niñas durante la permanencia en el jardín.
- **Alcance:** Reducir y prevenir la posibilidad de accidentes en los y niños-niñas con el propósito de velar por la protección e integridad de los mismos.
- **Procedimiento:** Si en el jardín Castillo San Lucas se presenta un accidente con los y niños-niñas se debe comunicar de inmediato con la aseguradora POSITIVA, la cual cubre algún incidente con los niños-niñas.

Estas sustancias como jabones, detergentes, desinfectantes, ceras, entre otras son almacenadas en un cuarto que cuenta con repisas altas que no están alcance de los niños.

Tabla 3

Riesgo:	Si	No	N/a	Se Cumple	Acciones Correctivas
Sustancias toxicas o peligrosa al alcance de las niñas y niños:		**X**			Las sustancias toxicas se dejarán dentro de una vitrinade preferencia alta y con llave de modo que los niños no tengan alcance alguno con estas sustancias.
Re-embotellar o re-empaquetar productos de aseo en frascos o botellas de alimentos.		**X**			En caso de trasvasar, la bolsa o botella deberá ser marcada de forma que sea de fácil visibilidad para el usuario, estos elementos estarán controlados por el recurso humano de aseo y se dejaraen el cuarto de aseo, fuera del alcance de los niños.



Condiciones relacionadas con accidentes de caída de altura:

- **Objetivo:** Implementar las medidas preventivas para evitar la ocurrencia esta clase de accidentes en los y niños-niñas durante la permanencia en el jardín.
- **Alcance:** Reducir y prevenir la probabilidad de accidentes en los y niños-niñas con el propósito de velar por la protección e integridad de los mismos.
- **Procedimiento:** Si en el jardín Castillo San Lucas se presenta un accidente con los y niños-niñas se debe comunicar de inmediato con la aseguradora POSITIVA, la cual cubre algún incidente con los niños y niñas.

✓ Se cuenta con barandas para que los y niños-niñas al bajar o subir las utilicen. Siempre están supervisados por las Profesionales del servicio indicando a diario la manera correcta de hacerlo.

✓ Las escaleras cuentan con cintas antideslizantes.

✓ Se cuenta con una puerta en los extremos de las escaleras que se mantienen cerradas.

Ventanas:

✓ Las ventanas cuentan con sus respectivas rejas y películas de seguridad para evitar accidentes.

✓ Las ventanas se encuentran a una altura considerable para evitar que los niños y niñas puedan trepar y caer y siempre permanecen abiertas para facilitar la oxigenación del espacio.



Condiciones relacionadas con accidentes por caídas o Golpes:

- **Objetivo**: Implementar las medidas preventivas para evitar la ocurrencia esta clase de accidentes en los y niños-niñas durante la permanencia en el jardín.
- **Alcance:** Reducir y prevenir la posibilidad de accidentes en los y niños-

niñas con el propósito de velar por la protección e integridad de los mismos.

- **Procedimiento:** Si en el jardín Castillo San Lucas se presenta un accidente con los y niños-niñas se debe comunicar de inmediato con la aseguradora solidaria de Colombia, la cual cubre algún incidente con los niños-niñas.
- **Caídas o golpes:** Son acontecimientos involuntarios que hacen perder el equilibrio y dar con el cuerpo en el piso

✓ El material y los juegos didácticos deben ser utilizados en el momento en el que se realiza la actividad pedagógica bajo la orientación de la profesional del servicio Una vez termine la actividad pedagógica, debe organizarse y ubicarse en su puesto, de esta manera se evita que los y los niños-niñas tropiecen con ellos.

✓ Asegúrese que las escaleras cuenten con barandas de protección, pasamanos en todos los tramos, así como los antideslizantes que evite los resbalones.

✓ Cuando estén cerca de las escaleras los y los niños-niñas deben estar acompañados por la profesional del servicio encargada.

✓ Vigile que los y los niños-niñas no jueguen en las escaleras.

✓ Enséñeles a subir y a bajar usando el lado derecho de las escaleras, utilizando la baranda.



Lista de chequeo correspondiente

Tabla 4

Escaleras sincinta antideslizante:		X			Se instalará la cinta antideslizantede lija de lado a lado de cada escalón.
Permitir circularen medidas o descalzos en los espacios a niñas y niños:		X			Se les permitirá caminar descalzossolo en sitios autorizados donde nohaya riesgo de golpes o cortadurasen el piso.
Falta de supervisor de calidad de un adulto durante los juegos de los niños y niñas:		X			Se tendrá en cuenta la presencia de personal capacitado para estar supervisando el momento de juegosde los niños y niñas.

Condiciones relacionadas con accidentes por asfixia y Atragantamiento:

Objetivo: Implementar las medidas preventivas para evitar la ocurrencia esta clase de accidentes en los y niños-niñas durante la permanencia en el jardín.

Alcance: Reducir y prevenir la posibilidad de accidentes en los y niños-niñas con el propósito de velar por la protección e integridad de los mismos.

Procedimiento: Si en el jardín Castillo San Lucas se presenta un accidente con los y niños-niñas se debe comunicar de inmediato con la aseguradora POSITIVA, la cual cubre algún incidente con los y niños-niñas.

Asfixia y atragantamiento: Se entiende como la obstrucción de la vía respiratoria por un cuerpo extraño. Para evitar que los niños y niñas se encuentre expuestos a riesgos que conlleve a la asfixia, tener en cuenta:

- ✓ Vigile el sueño mientras descansa porque puede bronco aspirar
- ✓ No permita que los niños y niñas jueguen con piezas pequeñas que puedan introducir a la boca.
- ✓ Los juguetes deben ser adecuados para la edad y contar siempre con la supervisión de la profesional del servicio encargada.



Lista de chequeo correspondiente

Tabla 5

Riesgo:	**Si**	**No**	**N/a**	**Se Cumple**	**Acciones Correctivas:**
Permitir que los y los niños-niñas jueguen con bolsas plásticas:			X		Se les prohibirá el uso de bolsas dentro de la permanencia en el jardín y en caso de tener alguna se le De comisara.
Permitir que los niños- niñas se lleven a la boca objetos que puedan ser ingeridos:		X			Para evitar que los niños y niñas se traguen algún objeto no comestible, estará presente personal educativo Supervisando estas situaciones.
Permitir a los niños- niñas correr mientras están comiendo:		**X**			La alimentación a los niños será en todo momento sentados hasta acabar de comer.
Obligar a comer a losniños-niñas cuando está llorando:		X			En caso de que algún niño-niñallore durante la comida, no se le suministrara la comida sino hasta después de haberse calmado el niño, esto con el finde evitar atragantamientos o ahogamientos.
Vigilar y supervisar lahora de descanso de los niños y niñas:	x				Esto como se ha expuesto anteriormente, se garantizará que en todo momento los niñosy niñas estén acompañados pormínimo un integrante del talento humano.

Desarrollo de capacidad de autoprotección con los niños y niñas.

Se implementan estrategias lúdico-pedagógicas y participativas orientadas a fortalecer la capacidad de autoprotección de los niños y niñas frente a situaciones de riesgo y emergencia. En el marco de estas acciones, las experiencias de simulacros cuentan con la participación activa de todos los niveles del jardín y del talento humano, garantizando una respuesta integral y coordinada. Por su parte, las demás experiencias enfocadas en medidas para reducir el riesgo frente a diversas situaciones (como incendios o descargas eléctricas entre otras) se llevan a cabo desde el nivel de párvulos hasta el nivel de jardín, adaptando los contenidos y metodologías a las edades de los niños/as.



Todas estas actividades se gestionan a través de un cronograma general que se carga mes a mes, el cual está sujeto a modificaciones periódicas según los requerimientos y necesidades que la interventora identifique en el momento, permitiendo así una planificación dinámica y ajustada a la realidad institucional.

Promoción de la gestión de riesgos de accidentes con las familias

Las estadísticas demuestran que es en los hogares, donde niños-niñas de hasta 4 años sufren los accidentes en mayor medida. Los más frecuentes son las caídas, los golpes, cortes, quemaduras y ahogamientos. Los accidentes en los hogares constituyen uno de los puntos álgidos para los niños y niñas. A continuación, algunos consejos dados por especialista para prevenir accidentes.

Cuando el menor empieza a gatear, la vivienda se convierte "en un lugar lleno de emociones, y cuando son más grandes en un lugar de exploraciones y grandes descubrimientos que no están exentos de riesgos". Por este motivo, afirma el ICBF, es fundamental vigilar a los niños y niñas constantemente cuando están en movimiento.

- ✓ Ponga fuera del alcance de los niños-niñas todos los cables y evite que estén sueltos y sin cobertura aislante.
- ✓ La estufa a gas es muy fácil de prender, por eso, si no la está usando, apague el piloto para evitar incendios.
- ✓ No deje a los niños y niñas en la cocina. Lo más recomendable es colocarles una barrera para evitar que ingresen.
- ✓ No dejar conectados aparatos eléctricos en los baños, como el secador, cuando un menor se esté bañando.
- ✓ Nunca se le debe permitir al menor jugar con pólvora ni proporcionársela.
- ✓ Enséñele al niño a no jugar en ventanas ni balcones. Use protectores o rejillas y aleje cualquier tipo de mueble de esta parte de la casa. Dentro de las recomendaciones dadas por profesionales en la materia del ICBF, está la de enseñarle al niño o niña desde temprana edad cuáles son esos peligros a

los que se pueden enfrentar en la casa. Por ejemplo, explicarle con fundamentos lo riesgoso de permanecer en la cocina cuando se está cocinando.

- ✓ Prohibir y alejar a los menores de los lugares donde pueden correr peligro hay que explicarles y enseñarles cómo evitarlos a través del ejemplo y la buena comunicación.



Respuesta a los accidentes dentro del jardín

En esta etapa del proceso de gestión de riesgos de accidentes, se debe partir de la identificación de la ocurrencia del accidente, teniendo en cuenta que es un evento o suceso no intencional que ocurre de manera repentina y puede causar daño a quien o quienes lo sufren. En caso de ocurrir un accidente a una niña o niño en el jardín infantil castillo san Lucas, cualquiera sea su gravedad, se debe privilegiar la atención inmediata, brindando los Primeros Auxilios que sean necesarios según el caso. Para esto, el talento humano del jardín Castillo San Lucas está capacitado en brindar los primeros auxilios para la primera infancia contando con adultos protectores buscando el bienestar de los y niños-niñas, se realizará llamada la línea telefónica de emergencia 123.

Para dar una apropiada atención al accidente hay que tener en cuenta lo siguiente:

- ✓ Asegurar la atención en Primeros Auxilios a la niña o niño, con o sin lesión aparente.
- ✓ Decidir el traslado de la niña o el niño lesionado a una Institución Prestadora de Servicios de Salud, llevando consigo la documentación necesaria para la atención.
- ✓ Hacer seguimiento a la evolución de la niña o el niño y reincorporarlo a su vida cotidiana una vez se haya recuperado de la lesión.
- ✓ Se debe investigar el accidente: Se debe efectuar el seguimiento e indagación del accidente, en ningún momento debe desarrollarse con el deseo de encontrar culpables o responsables para castigarlos, de ser así no tendrá éxito en la investigación del mismo. La indagación del accidente puede ser realizada utilizando la siguiente secuencia:
- ✓ Acudir al lugar del accidente lo más pronto posible.
- ✓ Hablar con los testigos del hecho o cualquier persona que pueda conocer las circunstancias del suceso.
- ✓ Construir un único relato de lo sucedido.
- ✓ Indagar acerca de las actividades que realizaba la niña o el niño, construir la descripción del accidente, tipo de lesión, la parte del cuerpo afectada, la causa del

accidente (elemento que causó la lesión) y otras circunstancias relevantes del mismo.

- ✓ Escuchar las posibles causas que originaron el accidente, las cuales se clasifican en Factores Humanos (cuando una persona realiza una acción que origina un accidente, por ejemplo, falta de acompañamiento en el juego o descuido en la ubicación de elementos para limpieza o medicamentos) y/o Factores Ambientales (cuando las causas del accidente son provocadas por elementos o condiciones inseguras del entorno, por ejemplo: barandas sueltas, tomacorrientes al alcance de niñas o niños-niñas o fácil acceso a elementos con los que se pueda hacer daño o a lugares peligrosos como la cocina), preguntar el porqué de cada uno de los hechos, así como de sus antecedentes llegando a determinar las causas del accidente.
- ✓ Animar a las personas a aportar ideas para prevenir futuros accidentes.
- ✓ Analizar las posibles causas (Factores del Riesgo).
- ✓ Concretar una posible solución; tal vez el problema ya ha sido solucionado por alguien y sea desconocida para los demás.
- ✓ Asegurar que las causas sean corregidas. Si estos no pueden corregirse inmediatamente, reportarlos a las personas o entidades a quienes les concierne.
- ✓ Socializar la acción correctiva que fue tomada, para que otros adultos cuidadores se beneficien de la experiencia.
- ✓ Si el accidente ocurrió o se conoció en un espacio de atención a la primera infancia, debe ser registrado mediante el "Formato Único de Registro de Accidentes", adjunto al presente plan. El propósito del Registro de accidentes es realizar la completa gestión de riesgos de accidentes, con el fin de evitarlos a futuro. Adicionalmente el registro permite recopilar información de las causas de cada caso, frecuencia de ocurrencia, factores de riesgo, clases de lesiones y otras variables relacionadas con el suceso. Lo anterior permite sistematizar información a nivel institucional, local y distrital de los diferentes casos de accidentalidad que se presentan en la primera infancia.



- ✓ Para lo anterior el responsable del servicio de atención a la primera infancia, representante de la comunidad o funcionario debe realizar el registro en un plazo máximo de dos (2) días hábiles contados a partir de la ocurrencia del accidente.

Respuesta pedagógica a los accidentes desde el jardín

Para garantizar el proceso pedagógico de los niños y niñas cuando se requiere la prestación de un servicio hospitalario debido a un accidente dentro de la institución, el jardín Castillo San Lucas implementa la siguiente ruta:

- ✓ La profesional en atención encargada verificara el estado actual de salud del niño al momento del accidente, identificando el tipo de urgencia.
- ✓ Si el usuario accidentado no requiere atención en salud, realice un procedimiento de atención básica.
- ✓ Mientras la profesional en atención encargada informa al responsable de la unidad operativa, la persona encargada de brindar los primeros auxilios, será quien verificará la gravedad del accidente prestando la primera atención y activar de inmediato la póliza, marcando al Call center desde cualquier operador de telefonía celular de forma gratuita # 789 o a través de la línea 2916868 marcando la opción 2, en donde les asignarán el centro médico más cercano y les suministrarán el código de servicio, el cual deben registrar en el formato “Certificación de Servicios”.
- ✓ De inmediato se informará a la familia a través de una llamada telefónica comunicando el accidente y la urgencia presentada de forma clara y concisa; donde se debe presentar en el jardín o centro de atención de salud.
- ✓ La profesional em atención debe hacer acompañamiento junto con el acudiente o familiar llevando a cabo los requisitos pertinentes como:
- ✓ Documento de identificación de la persona accidentada, copia de la póliza de Accidentes Personales y Formato “Certificación de Servicios” debidamente diligenciado y firmado por el responsable de la unidad operativa.



- ✓ La profesional debe permanecer con el acudiente o familiar hasta obtener el reporte médico.

Requiere hospitalización: La profesional en atención realizará acompañamiento telefónico, registrándola en el formato de novedades por lo menos dos veces en la semana.

Cuadro para identificar si la niña o el niño es trasladado a una institución prestadora de servicio de salud

Tabla 6

LESION:	DESCRIPCIÓN:
Heridas:	• Lesión con sangrado abundante. • Cualquier lesión en los ojos. • Lesión en la cabeza con sangrado.
Fracturas:	• Siempre que sospeche que la lesión corresponde a una fractura. • Lesión con rotura y salida del hueso al exterior
Trauma Cráneo Encefálico:	• Todos los golpes en la cabeza que produzcan convulsiones, náuseas y/o vómitos. • Todos los golpes en la cabeza que produzcan sangrado de oído o nariz. Convulsiones, náuseas y/o vómitos. • Todos los golpes en la cabeza que produzcan sangrado de oído o nariz.
Quemaduras:	• Toda lesión por contacto con una fuente de calor tales como: Sólidos calientes, líquidos calientes, quemaduras solares y eléctricas.
Intoxicación:	• Intoxicación de uno o más niños y niñas, producida a través de la vía digestiva, cutánea o respiratoria.
Cuerpos extraños	• Atragantamiento con algún objeto que no pueda extraerse de las vías respiratorias (fosas nasales y/o tráquea). • Lesión por objetos incrustados en cualquier cavidad del cuerpo.
Asfixia	• Todas las producidas por obstrucción de las vías respiratorias con algún elemento (Objeto o alimento que impida el paso de oxígeno hacia los pulmones).



Estrategias de recuperación

Recuperación en casa:

- La profesional en atención realizara acompañamiento telefónico, registrándola en el formato de novedades por lo menos dos veces en la semana.
- Orientar las actividades rectoras dependiendo su estado emocional y físico del niño.

Recuperación física o emocional:

Una consecuencia de los accidentes en los niños y niñas, puede ser los daños físicos y emocionales para lo cual se cuenta con la colaboración de un grupo interdisciplinario enviado por la SDIS quienes realizaran el acompañamiento desde el jardín de manera presencial o mediante llamadas telefónicas. La profesional de psicología diligencia un formato, acompañamiento en medio familiar para jardines infantiles como registro de su proceso.

- Así mismo se recomienda estar atento frente a cualquier síntoma de alarma según sea el caso, seguir las recomendaciones médicas y propiciar atención médica oportuna.
- Reposo suficiente sugerido por el doctor.
- Tener vigilancia constante por parte del adulto.



Anexos

Normatividad: La Administración Distrital, armonizando todos los aspectos de protección, promueve condiciones necesarias para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de los y niños-niñas, que redundan en la seguridad y la prevención de situaciones intolerables como los accidentes. A continuación, se citan los apartes normativos que han

sido objeto de análisis para generar el presente procedimiento: Constitución Política de Colombia "Artículo 44: Son derechos fundamentales de los niños-niñas: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños-niñas prevalecen sobre los derechos de los demás".

Ley 16 de 1972: "Por medio de la cual se aprueba la Convención Americana sobre Derechos Humanos 'Pacto de San José de Costa Rica', firmado en San José, Costa Rica, el 22 de noviembre de 1969"

"Artículo 19. Derechos del niño. Todo niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requiere por parte de su familia, de la sociedad y del Estado".



Ley 1098 de 8 de noviembre de 2006: "Por la cual se expide el Código de la Infancia y la adolescencia" "Artículo 29. Derecho al desarrollo integral en la primera infancia. La primera infancia es la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano. Comprende la franja poblacional que va de los cero (0) a los seis (6) años de edad. Desde la primera infancia, los y los niños-niñas son sujetos titulares de los derechos reconocidos en los tratados internacionales, en la Constitución Política y en este Código. Son derechos impostergables de la primera infancia, la atención en salud y nutrición, el esquema completo de vacunación, la protección contra los peligros físicos y la educación inicial. En el primer mes de vida deberá garantizarse el registro civil de todos los niños y las niñas".

Decreto 520 de 24 de noviembre de 2011: "Por medio del cual se adopta la Política Pública de Infancia y Adolescencia de Bogotá, D. C."

"Eje número 1. Niños-niñas, niñas y adolescentes en ciudadanía plena. Este eje comprende los componentes y situaciones que se identifican como básicas para asegurar el ejercicio y disfrute de los derechos de los y niños-niñas desde la primera infancia hasta la adolescencia en Bogotá.

Parte del concepto de protección integral de los y niños-niñas en todas las etapas de su ciclo vital para reconocerlos como sujetos activos en capacidad de aportar al desarrollo social y titulares de derechos, la garantía como cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior.

El componente Ciudad, familias y ambientes seguros, del eje número 1, aborda los determinantes de la garantía de los derechos de los y niños-niñas 'desde la primera infancia hasta la adolescencia' a la vida, la integridad física, el cuidado y el amor. Por ende, se plantea la importancia de generar capacidades y habilidades en los, niños-niñas y adolescentes para relacionarse con seguridad con los diferentes actores y ambientes de la ciudad.



Incluye el desarrollo de acciones en el contexto de la Gestión de Riesgos, para fomentar la autoprotección de niñas, niños-niñas y adolescentes frente a los riesgos de origen natural y antrópico no intencional, y fortalecer las capacidades de los adultos responsables de su cuidado, para identificar, prevenir y mitigar riesgos, atender las emergencias y recuperarse después de un evento".

DECRETO 057 DE 26 DE FEBRERO DE 2009: "Por el cual se reglamenta el Acuerdo 138 de 2004, se regula la inspección, vigilancia y control de las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, que presten el servicio de Educación Inicial en el Distrito Capital, a niñas y niños-niñas entre los cero (0) y menores de seis (6) años de edad y se deroga parcialmente el Decreto Distrital 243 de 2006".

RESOLUCIÓN 325 DE 24 DE ABRIL DE 2009: "Por medio de la cual se reglamenta el Decreto 057 de 2009 y se deroga la Resolución 1001 del 2006".



Glosario de lesiones

Ahogamiento: "Es la muerte por asfixia ocurrida tras la inmersión en agua u otro liquido" (Fuente: lineamiento técnico para la implementación de los cursos de capacitación en primeros auxilios dirigidos a talento humano de instituciones presten atención integral a la primera infancia en el distrito capital F-PS-142 del proceso de prestación de los servicios sociales).

Asfixia: Puede ser causada por alimentos u objetos pequeños que se alojan en la garganta y obstruyen las vías respiratorias. Eso impide que el oxígeno llegue a los pulmones y al cerebro. Si el cerebro permanece sin oxígeno durante más de cuatro minutos, puede ocurrir algún daño cerebral o la muerte. Los y niños-niñas corren un alto riesgo de asfixiarse. Pueden asfixiarse con alimentos, como salchichas, nueces, uvas, así como, con objetos pequeños, como partes de juguetes y monedas.

Fractura: Discontinuidad en los huesos, a consecuencia de golpes, fuerzas o tracciones cuyas intensidades superen la elasticidad del hueso.

Herida: Son lesiones producidas por agentes externos que generan pérdida de la integridad de los tejidos blandos (piel), pueden ser abiertas (cuando se observa la separación de los tejidos blandos) o cerradas (la hemorragia se acumula debajo de la piel, en cavidades o en vísceras).

Intoxicación: Se produce por exposición, ingestión, inyección o inhalación de una sustancia tóxica. Las sustancias tóxicas son entre otras: medicamentos; alimentos con prácticas de manipulación, preparación o conservación inadecuadas; productos industriales; productos de aseo; productos de jardinería; drogas; monóxido de carbono y alcohol en un uso excesivo. La gravedad de la intoxicación depende de la toxicidad del producto, del modo de introducción, de la dosis ingerida y de la edad de la víctima.



Lesión: Cambio anormal en la morfología o estructura de una parte del cuerpo producida por un daño externo o interno.

Lesión cervical: Es una alteración de la médula espinal que puede provocar pérdida de sensibilidad y/o de movilidad. Las principales causas de esta lesión son los traumas por accidente de carro, caídas, disparos o rotura de disco intervertebral.

Obstrucción oídos/nariz/boca: Cierre total o parcial de oídos nariz o boca, por la presencia de un cuerpo extraño, es decir que no debe estar allí. Este cuerpo extraño puede ser perjudicial para la - el niña o niño si no recibe atención médica inmediata.

Primeros auxilios: Técnicas y procedimientos de carácter inmediato, limitado, temporal, profesional o de personas capacitadas o con conocimiento técnico que es brindado a quien lo necesite, víctima de un accidente o enfermedad repentina.

Quemadura: Es un tipo de lesión en la piel causada por diversos factores.

Trauma cráneo encefálico: Afectación del cerebro causada por una fuerza externa que puede producir una disminución o disfunción del nivel de conciencia y con lleva una alteración de las habilidades cognitivas, físicas y/o emocionales del individuo.



Formato de acompañamiento familiar

Tabla 7

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	**PROCESO: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES**	**Código: F-PS-180**
		Versión: 0
		Fecha: 31/08/2024
	FORMATO: ACOMPAÑAMIENTO EN MEDIO FAMILIAR PARA JARDINES INFANTILES	**Página: 2 de 6**

Expendio de drogas // Zona de amenaza por desastres naturales // Presencia de animales en vivienda // Zona de prostitución // Otro.

GENOGRAMA O DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA Y DINAMICA FAMILIAR
RECURSOS Y REDES IDENTIFICADAS
SITUACION DE RIESGO DETECTADA
ASPECTOS RELACIONADOS CON EL CUIDADO Y PROTECCION DEL NIÑO/A



Tabla 8

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	**PROCESO: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOSSOCIALES** **FORMATO: ACOMPAÑAMIENTOEN MEDIOFAMILIAR PARA JARDINES INFANTILES**	**Código:F-PS-18** **Versión: 0** **Fecha: 31/08/201** **Página: 1 de 6**

DATOS BASICOS DE IDENTIFICACIÓN;					
Fecha y hora de la visita					
Nombre del jardín infantil					
Nombre del niño/a					
NUIP:	**Edad:**	**Nivel:**			
Nombre del padre y madre					
Nombre del cuidador principal		**Teléfono/celular:**			
Dirección y barrio de residencia		**Teléfono/celular:**			
Nombre psicólogo-a					
Nombre del profesional acompañante		**Rol:**			
OBJETIVO DEL ACOMPAÑAMIENTO EN MEDIO FAMILIAR:					
OBSERVACIONES HABITACIONALES:					
CONDICIONES GENERALES DE LA VIVIENDA					
Buena:		**Regular:**		**Inadecuada:**	
Justifique su respuesta:					
IDENTIFICACIÓN DE FACTORES DE RIESGO DEL ENTORNO:					



NOMBRE COMPLETO Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DE LA PERSONA QUE RECIBE LA VISITA:	**FIRMA:**
NOMBRE RESPONSABLE DE VISITA:	**FIRMA:**
NOMBRE COMPLETO Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DE LA PERSONA QUE RECIBE LA VISITA:	**FIRMA:**
NOMBRE RESPONSABLE DE VISITA:	**FIRMA:**